



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

"Una manera
de hacer Europa"



EXPEDIENTE: 4/2013

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE LA NAVE "PLANTA PILOTO", LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO PARA POSTERIOR DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En la sede de ANFACO-CECOPESCA, siendo las 10.00 horas del día 10 de diciembre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación constituida en el marco del expediente de contratación de referencia, con el objeto de hacer público el informe emitido por el Técnico Experto Independiente (D. Ramón Fernández Varela. Arquitecto Técnico e Ingeniero de la Edificación, Responsable de la Oficina Técnica de Arquitectura y Urbanismo de la USC-Campus de Lugo), relativo a las justificaciones aportadas por los licitadores con ofertas anormales o desproporcionadas; valoración de las ofertas presentadas, a la vista de la documentación incorporada en el Sobre nº 3, con exclusión, en su caso, de las calificadas como anormales o desproporcionadas; clasificación final; y formulación, en su caso, de la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Asisten:

1. D. José Carlos Castro Neila, en calidad de Presidente.
2. D. Martín Sobrado Taboada, en calidad de Vicepresidente.
3. Dña. Rosana Varela Eimil, en calidad de Secretaria.
4. D. Juan M. Cerqueira Ozores, en calidad de Vocal.
5. D. Jesús Albo Duro, en calidad de Vocal
6. Dña. Marta Aymerich Cano, en calidad de Vocal.
7. Dña. Alejandra Ulla Carrera, en calidad de Vocal.
8. Dña. Vanesa Moreno Carbajo, en calidad de Vocal.

Que existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la Mesa, se procede a la lectura del informe emitido por el Técnico Experto Independiente, D. Ramón Fernández Varela, en relación a las justificaciones aportadas por los licitadores **EXCAVACIONES J.CARREIRA, S.L.** y **ERRI-BERRI, S.L.**, en cuanto las ofertas económicas y la reducción del plazo de ejecución del contrato propuesto por ambos licitadores, habrían sido calificados inicialmente como ofertas anormales o desproporcionadas, tal y como atestigua el Acta de esta Mesa de Contratación del 6 de noviembre de 2013.

Que habiéndose tramitado el procedimiento formalmente previsto en el pliego de cláusulas administrativas, en relación con lo dispuesto por el art. 152 del TRLCSP, se habrían recepcionado en el plazo formalmente abierto las justificaciones que ambos licitadores han



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
"Una manera
de hacer Europa"



considerado procedentes, y respecto a las que el Informe emitido por el Técnico Experto Independiente se pronuncia en los siguientes términos:

- ✓ **EXCAVACIONES J.CARREIRA, S.L.:** La oferta presentada debe ser **DESESTIMADA** tanto en cuanto a su oferta económica, como respecto al plazo de ejecución propuesto, por los siguientes motivos,
 1. En su valoración económica no considera los costes derivados del montaje del andamio europeo previsto en el punto 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que en su párrafo 3º dice: *"en la fachada de la nave paralela al edificio de Cecopesca, además de la valla mencionada, se colocará un andamio europeo hasta superar al menos 1 m. el punto más alto de la cubierta de la nave en esa fachada"*.
 2. No contempla el coste derivado de la partida 01.08 del anexo de mediciones.
 3. No contempla la totalidad de los costes derivados del desmontaje del mobiliario y maquinaria industrial, tal como se contempla en el apartado 3.3.1 del PPT y en las partidas 01.07, 01.10 y 01.11 del anexo de mediciones, ya que en su justificación solamente contempla los costes de mano de obra de oficiales de primera, sin tener en cuenta que, tal como se establece en el PPT, este desmontaje deberá ser realizado por personal especializado (fontaneros y/o mecánicos industriales). Tampoco considera los costes derivados de la ejecución de las partidas mencionadas, ya que en su texto se contempla la necesidad de realizar un reportaje fotográfico, la rotulación y marcaje de cada pieza y levantado de planos con la situación de cada una, almacenamiento de piezas en contenedores estancos, etc., todos estos costes no están considerados en la justificación presentada.
 4. Para la demolición de los elementos no estructurales considera una demolición mecánica, ya que en su valoración no prevé ni los martillos picadores ni compresores, ni los medios auxiliares necesarios, lo cual entra en contradicción con lo previsto en el PPT que en sus apartados 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.7, 3.3.8, 3.3.9, 3.3.10 y en sus correspondientes partidas del anexo de mediciones, se establece que estas demoliciones serán por medios manuales, con lo cual ni los costes contemplados ni los plazos previstos pueden ser considerados como válidos.

- ✓ **ERRI-BERRI, S.L.:** La oferta presentada debe ser **DESESTIMADA** tanto en cuanto a su oferta económica, como respecto al plazo de ejecución propuesto, por los siguientes motivos,
 1. La oferta económica que se justifica se basa en un procedimiento de demolición totalmente mecánico, que incumple lo previsto en el PPT que en sus apartados 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.3.6, 3.3.7, 3.3.8, 3.3.9, 3.3.10 y en sus

correspondientes partidas del anexo de mediciones, se establece que estas demoliciones serán por medios manuales, con lo cual ni los costes contemplados ni los plazos previstos pueden ser considerados como válidos.

2. En la valoración económica ofertada apartado 6 de la documentación aportada, se pone de manifiesto el procedimiento que se pretende seguir, en el que se consideran solamente 3 apartados: trabajos previos, demolición mecánica y gestión de residuos, lo cual incumple con lo establecido en el PPT.
3. En la valoración de los trabajos previos no se consideran los costes derivados del montaje del andamio europeo previsto en el punto 3.2 del PPT, que en su párrafo 3º dice: *"en la fachada de la nave paralela al edificio de Cecopesca, además de la valla mencionada, se colocará un andamio europeo hasta superar al menos 1 m. el punto más alto de la cubierta de la nave en esa fachada"*.
4. No contempla la totalidad de los costes derivados del desmontaje del mobiliario y maquinaria industrial, tal como se contempla en el apartado 3.3.1 del PPT y en las partidas 01.07, 01.10 y 01.11 del anexo de mediciones, ya que en su justificación solamente contempla los costes de mano de obra de 4 operarios durante 20 días, sin tener en cuenta que tal como se establece en el PPT, este desmontaje deberá ser realizado por personal especializado (fontaneros y/o mecánicos industriales). Tampoco considera los costes derivados de la ejecución de las partidas mencionadas, ya que en su texto se contempla la necesidad de realizar un reportaje fotográfico, la rotulación y marcaje de cada pieza y levantado de planos con la situación de cada una, almacenamiento de piezas en contenedores estancos, etc., todos estos costes no están considerados en la justificación presentada.

Que a la vista de las justificaciones aportadas por ambos licitadores, teniendo en consideración el informe emitido por el Técnico Experto Independiente, esta Mesa de Contratación hace suyas las conclusiones reflejadas en el informe practicado, proponiendo al Órgano de Contratación la exclusión de las empresas **EXCAVACIONES J.CARREIRA, S.L.** y **ERRI-BERRI, S.L.** de la clasificación final, valorándose únicamente, a tales efectos, las ofertas presentadas por el resto de empresas participantes y sin que proceda volver a considerar el carácter desproporcionado o anormal de las mismas.

Que a los efectos de la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (**Sobre nº 3**), se ha tomado como referencia lo previsto en la cláusula 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo cual resulta de mayor a menor la siguiente puntuación:

COPCISA, S.A.

1. Oferta económica (225.805,44€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
*"Una manera
de hacer Europa"*



TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

ANLLAR CONSTRUCCIONES, S.L.

1. Oferta económica (225.805,43€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

UNIKA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.U.

1. Oferta económica (225.805,44€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

PROYCOGA, S.A.

1. Oferta económica (225.805,43€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

ARIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.A.

1. Oferta económica (225.805,44€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A.

1. Oferta económica (225.807,95€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

DEMOLICIONES CÓRDOBA, S.L.

1. Oferta económica (225.805,44€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

TRANSPORTES JAVIER ARES, S.L.

1. Oferta económica (225.806,00€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
*"Una manera
de hacer Europa"*



TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.

1. Oferta económica (225.805,43€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 50,00 puntos.

SÁNCHEZ ÁLVAREZ, S.L.

1. Oferta económica (240.000,00€, IVA EXCLUIDO): 28,23 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (36 días): 20 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 48,23 puntos.

CONSTRUCCIONES VILA-MIÑO, S.A.

1. Oferta económica (225.805,44€, IVA EXCLUIDO): 30 puntos
2. Reducción del plazo de ejecución (30 días): 16,67 puntos

TOTAL SOBRE Nº 3: 46,67 puntos.

Vista la puntuación global que, por aplicación de los criterios de valoración contenido en los Sobres nº 2 y nº 3, han obtenido los licitadores, de acuerdo con la relación siguiente:

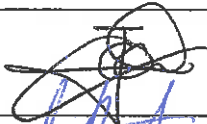
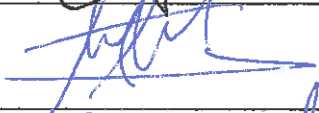
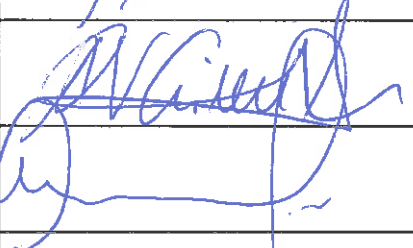
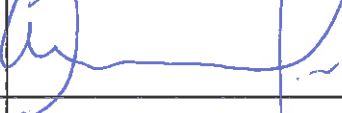



1. **SÁNCHEZ ÁLVAREZ, S.L.:** 45,00 puntos (Sobre 2)+48,23 puntos (Sobre 3)= **93,23 puntos.**
2. **TRANSPORTES JAVIER ARES, S.L.:** 29,64 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= **79,64 puntos.**
3. **PROYCOGA, S.A.:** 25,29 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= **75,29 puntos.**
4. **XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS, S.L.:** 20,76 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= **70,76 puntos.**
5. **ARIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.A.:** 20,62 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)=**70,62 puntos.**
6. **COPCISA, S.A.:** 17,73 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= **67,73 puntos.**
7. **CONSTRUCCIONES VILA-MIÑO, S.A.:** 21,00 puntos (Sobre 2)+46,67 puntos (Sobre 3)=**67,67 puntos.**
8. **UNIKA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.U.:** 16,00 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)=**66,00 puntos.**
9. **DEMOLICIONES CÓRDOBA, S.L.:** 15,89 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= **65,89 puntos.**
10. **CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A.:** 14,31 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)=**64,31 puntos.**

11. ANLLAR CONSTRUCCIONES, S.L.: 11,00 puntos (Sobre 2)+50,00 puntos (Sobre 3)= 61,00 puntos.

Que resulta ser la oferta con mayor valoración, en el conjunto de criterios ponderables, la presentada por **SÁNCHEZ ÁLVAREZ, S.L.**, en cuanto valorada con una puntuación total de **93,23 puntos**.

Que la Mesa de Contratación **propone**, para su elevación al Órgano de Contratación, la **adjudicación provisional** del contrato a favor de la oferta presentada por **SÁNCHEZ ÁLVAREZ, S.L.**, de acuerdo con las valoraciones y clasificaciones practicadas por esta Mesa y los informes emitidos por el Técnico Experto Independiente actuante en el presente expediente.

Que no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación, a las 11:00 horas del día 10 de diciembre de 2013, del cual y como prueba se levanta la presente acta.

Nombre	Cargo en la Mesa de Contratación	Firma
D. José Carlos Castro Neila	Presidente	
D. Martín Sobrado Taboada	Vicepresidente	
Dña. Rosana Varela Eimil	Secretaria	
D. Jesús Albo Duro	Vocal	
D. Juan M. Cerqueira Ozores	Vocal	
Dña. Marta Aymerich Cano	Vocal	
Dña. Alejandra Ulla Carrera	Vocal	
Dña. Vanesa Moreno Carbajo	Vocal	